



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de octubre de 1998
No. 86

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

NORMA Oficial Mexicana NOM-125-SCFI-1998, Prácticas comerciales-Requisitos mínimos de información para la prestación de servicios de autotransporte de carga.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4641, 4636, 1626-A1, 4653, 1072-B1, 1069-B1, 1533-A1, 1073-B1, 4525, 4534, 1118-B1, 1119-B1, 4491, 1071-B1, 1070-B1, 4489, 4516, 1661-A1, 1662-A1, 4517, 4519, 4543, 4573, 4583, 4582, 1140-B1, 1606-A1, 1609-A1, 1600-A1, 1604-A1, 1614-A1, 1103-B1, 1102-B1, 1106-B1, 4584, 4515 y 4478.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4599, 4601, 4603, 4533, 4520, 4592, 4605, 4606, 4607, 4608, 1668-A1, 4598, 4604, 4596, 067-C1 y 068-C1.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

NORMA Oficial Mexicana NOM-125-SCFI-1998, Prácticas comerciales-Requisitos mínimos de información para la prestación de servicios de autotransporte de carga.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.- Subdirección de Normalización.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-125-SCFI-1998, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS MINIMOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 39 fracción V, 40 fracciones III y XII, 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 24 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del Gobierno Federal determinar las medidas necesarias para garantizar que los productos y servicios que se comercialicen en territorio nacional contengan la información necesaria con el fin de lograr una efectiva protección de los derechos del consumidor;

Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la elaboración de proyectos de normas oficiales mexicanas, la Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio ordenó la publicación del proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-125-SCFI-1997, Elementos normativos que deben cumplir los prestadores de servicios de fletes y mudanzas por autotransporte, lo que se realizó en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de agosto de 1997, con objeto de que los interesados presentaran sus comentarios al citado Comité Consultivo;

Que durante el plazo de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estuvo a disposición del público para su consulta; y que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron sus comentarios al proyecto de norma, los cuales fueron analizados por el citado Comité Consultivo, realizándose las modificaciones procedentes;

Que con fecha 3 de junio del presente año el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, aprobó por unanimidad el referido proyecto de norma;

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las normas oficiales mexicanas se constituyen como el instrumento idóneo para la prosecución de estos objetivos, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-125-SCFI-1998, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS MINIMOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA

Para efectos correspondientes, esta Norma Oficial Mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, con excepción del inciso 5.1, exclusivamente por lo que se refiere a la obligación de los prestadores del servicio de registrar sus contratos de adhesión ante la Procuraduría Federal del Consumidor, la cual entrará en vigor 90 días naturales después de dicha publicación.

México, D.F., a 25 de agosto de 1998- La Directora General de Normas, Carmen Quintanilla Madero.-Rúbrica.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-125-SCFI-1998, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS MINIMOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA.

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes empresas e instituciones:

- ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTE PRIVADO, A.C.
- ATLAS VAN LINES MEXICANA, S.A. DE C.V.
- AUTOTRANSPORTES DE CARGA TRESGUERRAS, S.A. DE C.V.
- AUTOTRANSPORTES INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V. (ATI)
- AUTOTRANSPORTES ZEMPOALA, A.C.
- CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA
- CONFEDERACION NACIONAL DE CAMARAS INDUSTRIALES

- MUDANZAS ROJO, S.A. DE C.V.
- MUEBLES Y MUDANZAS MYM, S.A. DE C.V.
- PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
Dirección General de Quejas y Conciliación;
Dirección General Jurídico Consultiva.
- SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
Dirección General de Asuntos Jurídicos;
Dirección General de Normas;
Dirección General de Política de Comercio Interior.
- SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Dirección General de Asuntos Jurídicos;
Dirección General de Autotransporte Federal;
Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal.
- TRANSPORTES BALDERAS, S.A. DE C.V.
- TRANSPORTES GRIJALVA, S.A. DE C.V.
- TRANSPORTES IBAROLA
- TRANSPORTES Y MUDANZAS ZAPATA

INDICE

- 1 Objetivo y campo de aplicación
- 2 Definiciones generales
- 3 Disposiciones generales
- 4 De la información preliminar
- 5 De los contratos de adhesión
- 6 Vigilancia
- 7 Bibliografía
- 8 Concordancia con normas internacionales

1 Objetivo y campo de aplicación

1.1 La presente Norma Oficial Mexicana establece los requisitos mínimos de información comercial y de contenido que deben satisfacer los contratos de adhesión que están obligados a proporcionar los prestadores de servicios de autotransporte de carga, con el propósito de que el consumidor cuente con información clara y suficiente a efecto de estar en posibilidad de tomar la decisión más adecuada a sus necesidades.

1.2 La presente Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en el territorio nacional para todas las personas físicas y morales que proporcionen servicios de autotransporte de carga, independientemente de la localidad en donde se preste el servicio, ya sea en origen o destino.

1.3 Las disposiciones que establece la presente Norma son aplicables a todos los servicios de autotransporte de carga, con excepción del transporte multimodal.

2 Definiciones generales

Para los efectos de esta Norma, se establecen las siguientes definiciones:

2.1 Autotransporte de carga

El traslado de bienes, propiedad de algún consumidor, que se realiza en vehículos automotores y de arrastre que tienen el peso, dimensiones y capacidad establecidos en la legislación de la materia.

2.2 Carga

Conjunto de bienes a transportarse de un domicilio a otro.

2.3 Carro por entero

Supuesto en el cual la totalidad de la carga que se transporta en un vehículo es propiedad de un solo consumidor.

2.4 Consumidor

La persona física o moral que adquiere o disfruta como destinatario final, los servicios de autotransporte de carga.

2.5 Contrato de adhesión o carta de porte

Es el documento elaborado de forma unilateral por el prestador del servicio para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones a que se sujetará la prestación del servicio de autotransporte de carga.

2.6 Contrato de transporte multimodal

Documento único que ampara el traslado de bienes mediante dos tipos diferentes de transporte por lo menos, en servicio internacional.

2.7 Domicilio

Dirección o lugar físico donde se recogerá o entregará la carga objeto de la prestación del servicio.

2.8 Garantía

Es la protección que ofrece el prestador del servicio contra pérdida o daños de la carga, a través de una póliza de seguro o fondo de garantía

2.9 Indemnización

El pago al consumidor por los daños y/o perjuicios ocasionados a la carga como consecuencia de un siniestro.

2.10 Inventario

Relación o asiento de los bienes del consumidor que son transportados.

2.11 Ley

Ley Federal de Protección al Consumidor.

2.12 Maniobra

Operación de carga y/o descarga de los bienes objeto de la prestación del servicio.

2.13 NOM

La presente Norma Oficial Mexicana.

2.14 Precio

Porte que convienen el prestador del servicio y el consumidor.

2.15 Prestador del servicio

Persona física o moral que ofrece o concede el uso o disfrute de servicios públicos de autotransporte de carga.

2.16 PROFECO

Procuraduría Federal del Consumidor.

2.17 Seguro

Contrato celebrado entre el prestador del servicio y una compañía aseguradora, en el que esta última queda obligada, mediante una prima, a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al verificarse el siniestro previsto en el contrato. El contrato del seguro lo constituye la póliza, en la cual quedan contenidos los derechos y obligaciones de las partes.

2.18 Siniestro

Daño o pérdida que puede sufrir la carga durante su transportación.

2.19 Transporte especializado

Servicio dedicado al manejo de bienes, cuyo traslado requiere de equipo o condiciones especiales para su conservación o protección.

2.20 Valor de la carga

Valor declarado por el consumidor respecto de los bienes a transportar, relacionados en el inventario.

3 Disposiciones generales

3.1 La información comercial que proporcione el prestador del servicio a los consumidores debe ser veraz y no inducir a error o confusión respecto a los servicios que ofrece.

3.2 La información comercial que proporcione el prestador del servicio a los consumidores debe estar escrita en idioma español con letra clara y legible a simple vista, sin menoscabo de que también pueda presentarse en otros idiomas.

3.3 El precio del servicio deberá pactarse en moneda nacional y, en su caso, podrá pagarse en la moneda extranjera que proponga el consumidor y acepte el prestador del servicio. Cuando el pago se realice en moneda extranjera, éste se realizará por el equivalente del precio pactado, al tipo de cambio vigente al momento de realizar el pago, de acuerdo con las disposiciones del Banco de México.

3.4 Los contratos de adhesión o carta de porte que se celebren en el territorio nacional, para su validez, deben estar escritos en idioma español y sus caracteres deben ser indelebles y legibles a simple vista, sin perjuicio de que también puedan estar escritos en otro idioma.

3.5 El prestador del servicio debe actuar de acuerdo con los términos y condiciones ofrecidos o implícitos en la publicidad o información empleada, salvo convenio en contrario o consentimiento escrito del consumidor.

3.6 El prestador del servicio debe anotar el precio total pactado por la prestación del servicio en el contrato de adhesión o carta de porte.

3.7 El prestador del servicio debe advertir al consumidor la conveniencia de que declare el valor de los bienes a transportar en el contrato de adhesión o carta de porte.

3.8 El prestador del servicio está obligado a entregar al consumidor una copia del contrato de adhesión o carta de porte, al momento de su formulación.

3.9 El prestador del servicio debe asegurarse de que sus operadores o representantes, responsables de llevar a cabo las maniobras de carga y descarga de los bienes, se identifiquen plenamente ante los consumidores, antes de iniciar las operaciones contratadas.

4 De la información preliminar

4.1 Previo a la contratación del servicio de autotransporte de carga y conforme a las necesidades de los consumidores, el prestador del servicio debe indicar por escrito, lo siguiente:

4.1.1 El tipo de vehículo en que se realizará el servicio (caja abierta o cerrada, plataforma, etc.), especificando, cuando se trate de carro por entero, la capacidad máxima de carga del mismo.

4.1.2 La duración del servicio.

4.1.3 El precio total del servicio, el cual será negociado libremente entre el prestador del servicio y el consumidor, que debe incluir cargos adicionales por concepto de maniobras de carga y/o descarga y, en su caso, seguros u otros.

4.1.4 La existencia de las garantías por los bienes transportados, así como el procedimiento para presentar reclamaciones por parte del consumidor.

4.1.5 La obligación del prestador del servicio de llevar la carga una sola vez al domicilio señalado para su entrega y cuando no sea recibida, señalar el procedimiento para recogerla, así como los costos por almacenaje y maniobras.

4.1.6 La advertencia de que el precio del servicio debe pagarse en origen, salvo que el prestador y el consumidor convengan que se pague en destino.

4.1.7 La recomendación de que el consumidor declare el valor de la carga para efecto de futuras reclamaciones, indicándole las consecuencias en caso de no hacerlo.

5 De los contratos de adhesión

5.1. El contrato de adhesión que utilice el prestador del servicio lo constituye la carta de porte, e independientemente de lo previsto en las disposiciones legales de autotransporte, debe estar registrado ante la PROFECO y señalar al menos lo siguiente:

5.1.1 Nombre, razón o denominación social de la persona física o moral que preste el servicio, así como su Registro Federal de Contribuyentes.

5.1.2 Domicilio del prestador del servicio.

5.1.3 Nombre o razón social, teléfono y domicilio del consumidor.

5.1.4 Objeto del contrato, indicando si el servicio es local o foráneo.

5.1.5 Designación y condiciones de los bienes objeto del contrato de adhesión o carta de porte, con expresión de su calidad genérica, peso y, en su caso, marcas o signos exteriores de los bultos o embalajes en que se contengan.

5.1.6 Valor de la carga que declare el consumidor.

5.1.7 Precio total del servicio, desglosando todos los cargos y cobros derivados del mismo (transporte, maniobras y, en su caso, seguros u otros).

5.1.8 Lugar, fecha y hora de recepción de la carga por el prestador del servicio.

5.1.9 Lugar, fecha y hora aproximada de entrega de la carga por el prestador del servicio al consumidor.

5.1.10 Datos de la póliza de seguro contratada para cubrir al consumidor los daños o extravío de bienes que se transportan.

5.1.11 Garantías que ofrece el prestador del servicio, así como una breve explicación del procedimiento para que el consumidor sea indemnizado.

5.1.12 En su caso, las penas convencionales a que se sujetarán tanto el prestador del servicio como el consumidor por incumplimiento del contrato.

6 Vigilancia

La vigilancia de lo dispuesto en la presente NOM es responsabilidad de la PROFECO, conforme a lo dispuesto en la ley y demás ordenamientos legales aplicables.

7 Bibliografía

- Código de Comercio. **Diario Oficial de la Federación**, 15 de septiembre de 1889.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. **Diario Oficial de la Federación**, 6 de marzo de 1985.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización. **Diario Oficial de la Federación**, 1 de julio de 1992.

- Ley Federal de Protección al Consumidor. **Diario Oficial de la Federación**, 24 de diciembre de 1992.
- Ley Federal de Competencia Económica. **Diario Oficial de la Federación**, 24 de diciembre de 1992.
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. **Diario Oficial de la Federación**, 22 de diciembre de 1993.
- Ley de Transporte del Distrito Federal. **Diario Oficial de la Federación**, 16 de noviembre de 1995.
- Reglamento de Transporte Multimodal Internacional. **Diario Oficial de la Federación**, 7 de julio de 1989.
- Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal. **Diario Oficial de la Federación**, 23 de julio de 1990.
- Reglamento sobre el peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal. **Diario Oficial de la Federación**, 26 de enero de 1994.
- Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares. **Diario Oficial de la Federación**, 22 de noviembre de 1994.
- Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. **Diario Oficial de la Federación**, 2 de diciembre de 1997.
- NOM-012-SCT2-1994 "Sobre el peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal". **Diario Oficial de la Federación**, 7 de enero de 1997.
- NOM-040-SCT2-1995 "Para el transporte de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de grúas industriales y su tránsito por caminos y puentes de jurisdicción federal". **Diario Oficial de la Federación**, 31 de marzo de 1998.
- XII Censo de Transportes y Comunicaciones. Censos Económicos 1994. INEGI.

8 Concordancia con normas internacionales

8.1 Esta NOM no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

México, D.F., a 25 de agosto de 1998.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de octubre de 1998).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 559/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA DE AUTOPARTES IMPORTANTES DE TOLUCA S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE GAYTAN ESPINOZA, el Juez Cuarto Civil señaló las nueve horas del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercer almoneda de remate de un inmueble ubicado en Laguna de Huapango esquina de la Playa Colonia Nueva Oxtotlán, Toluca, México, con superficie de 460.00 mts., cuadrados, que mide y linda al noreste: 22.95 mts. con lote 7, al sureste: 20.05 mts. con calle Laguna de la Playa, suroeste: 32.03 mts. con Laguna de Huapango y al noroeste: en 19.97 mts. con lote 9, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 585,630.00 QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N., con la reducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Anúnciese su venta en la GACETA DEL GOBIERNO en los Estrados de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días convoquense postores. Toluca, México, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

4641.-28, 29 y 30 octubre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 391/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA Y/O PASANTES EN DERECHO ROBERTO MARTINEZ OLIVAR Y MARCO ANTONIO MANJARREZ MAYA, en su carácter de endosatarios en procuración de BANCO INTERNACIONAL, S.A. GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL en contra de ROBLES FOTOGRAFIA Y SERVICIOS DE VIDEO, S.A. DE C.V. Y los señores VICTOR MANUEL ROBLES INIESTRA Y ROCIO DIAZ LEAL DE ROBLES, el juez de los autos con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en segunda almoneda el bien embargado en el presente juicio consistente en una máquina procesadora de películas y una impresora y procesadora las dos de marca Noritzu Mihilat 52 R, en color beige en operaciones normales de uso, en regular estado de uso, número de serie de la procesadora e impresora 2933662, de dos metros de alto por uno cincuenta de ancho aproximadamente. Señalándose las once horas del día trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 380,250.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N.).

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gisela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

4636.-28, 29 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 621/97.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AFIANZADORA SOFIMEX S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX, en contra de MANRIQUEZ PANIAGUA JESUS JOSE LUIS Y DOLORES SOTO DE MANRIQUEZ, expediente 621/97, la C. Juez Segundo de lo Civil señala las once horas del día once de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda del inmueble ubicado en lote 74 del Paseo de San Pedro Fraccionamiento San Carlos en Metepec, Estado de México, con una superficie de doscientos ochenta y un metros cuadrados y el terreno ubicado en la calle sin nombre en San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, Estado de México, con una superficie de cinco mil metros cuadrados sirviendo como base para el remate la cantidad de \$629,560.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) y \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado de la disminución del veinte por ciento de la tasación. Sin sujeción a tipo con fundamento en lo establecido por el artículo 584 del código de procedimientos civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., a 8 de octubre de 1998.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elena Ortega Loera.-Rúbrica.

1626-A1.-21, 26 y 29 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1264/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE VELASCO OLVERA Y OSCAR J. LOPEZ REYES en su carácter de Apoderados Legales de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social en contra de ARACELI SAUCEDO ASCENCIO, por auto de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las diez horas del día doce de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los bienes embargados consistentes en: Un estereo modular marca Sony, modelo LBT-V302, serie número 401543 compuesto de tornamesa, reproductor de cinco discos compactos, modelo CDP-305M, con serie No. 402479, un sintonizador de radio, un equalizador integrado doble casetera, con dos bocinas de la misma marca y una televisión marca Sony, modelo KV-2027R, serie número 8109164 a color de veinte pulgadas con control remoto y sin antena, con un valor comercial de \$4,216.50 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 50/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en término del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 15 días del mes de octubre de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

4653.-28, 29 y 30 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. JACINTO PEREZ YEPEZ Y GLORIA PEREZ JUAREZ DE FIERRO, FIRMAN POR SI Y REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS ANDRES ALEJANDRO Y SANDRA OLIVIA AMBOS DE APELLIDOS FIERRO PEREZ EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD.

TRINIDAD ISIDORO CABRERA SANCHEZ Y MAURA FERNANDEZ MENDOZA, por su propio derecho, en el expediente número 494/98, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión respecto de la fracción "B" del lote de terreno número 39, manzana 26 (lado norte), colindante con lote 38 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.95 mts. con lote 38, al sur: 16.95 mts. con el lado norte de la parte A del lote 39, al oriente: 4.45 mts. con calle Golondrinas; al poniente: 4.50 mts. con lote 13, con una superficie de 75.85 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista y boletín judicial de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco, con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

1072-B1.-7, 19 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

GREGORIA MORENO CONSTANTINO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 856/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto de los lotes de terreno números siete y setenta y nueve laborable y cerril del Rancho de San José Axalco, ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, promovido por TERESA OCAMPO CORDOBA, en contra de GREGORIA MORENO CONSTANTINO, se le llama a juicio, para efecto de que pare perjuicio que se llegare a dictar y que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, para comparecer a manifestar lo que a su interés legal convenga, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado se tendrá por precluido, su derecho, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las que no deban serlo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro Diario de mayor circulación en la localidad.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor M. Aparicio González.-Rúbrica.

1069-B1.-7, 19 y 29 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 436/98, relativo al Juicio Ordinario Civil PAGO DE PESOS, promovido por HECTOR MANUEL MARTINEZ CENTENO, en contra de SALMONS KOKOS, S.A. DE C.V. Y/O FERNANDO RAMOS VELAZQUEZ, en el que por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada representante legal de SALMONS KOKOS, S.A. DE C.V. Y/O FERNANDO RAMOS VELAZQUEZ, respecto del pago de la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N., por concepto de rentas adeudadas a partir del primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro al veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho a quien se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se segura el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por boletín judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Corte Angeles.-Rúbrica.

1533-A1.-7, 19 y 29 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. RAQUEL ARREDONDO PEREZ.

GODOFREDO ORTEGA VILLALBA, en representación de su menor hijo ALFONSO ORTEGA ROJAS, en el expediente número 72/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número doce, manzana ciento once de la Col. Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte 17.00 metros con lote once; al sur 17.00 metros con lote trece, al oriente 8.95 metros con lote treinta y cuatro y al poniente 9.00 metros con calle Zandunga y con una superficie de 152.57 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes: al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco, con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

1073-B1.-7, 19 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 416/98, relativo a un juicio de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, promovido por J. FELIX SAMANIEGO JUAREZ, respecto a un predio que se encuentra ubicado en la calle de la Rosa sin número, Barrio de San Luquitas, municipio de San Mateo Atenco, México, con una superficie aproximada de 1,213.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.25 metros con Carmen Fuentes González y Refugio Ramírez; al sur: 75.25 metros con Lorenza Cortés y/o Refugio Palomares; al oriente: 16.80 metros con Antonia Fierro Cortés; al poniente: 16.80 metros con calle de la Rosa.

La C. juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mayor derecho sobre el presente lo deduzca en términos de Ley. Dado en Lerma de Villada, México a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

4525.-21, 26 y 29 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que el C. ALBERTO SOTO ROMERO, en el expediente número 579/98, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca México, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Texcaltenco", que se encuentra ubicado en camino vecinal al poblado de Ozumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 38.00 mts. con camino al poblado de Ozumba; al sur: 49.00 mts. con Darío Cortez Campos y Beatriz; al oriente: 86.00 mts. con camino vecinal; al poniente: 90.00 mts. con Lino Sánchez Peña, con una superficie total de 3,828.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población, dados a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Juez Tercero Civil de Primera Instancia por Ministerio de Ley de Chalco con residencia en Amecameca, México, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

4534.-21, 26 y 29 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 750/98-2.

EFREN SALCEDO BACA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno con casa construida, ubicado en calle Emiliano Zapata número 112, Barrio San Lorenzo, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.75 metros con Doctora Gloria Galarza; al sur: 8.75 metros con calle Emiliano Zapata; al oriente: 8.04 metros con Guadalupe Espinoza; al poniente: 8.04 metros con Gloria Galarza, con una superficie aproximada de 70.35 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Texcoco, México, a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
1118-B1.-21, 26 y 29 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 695/98-1.
PRIMERA SECRETARIA.

GYAN VATI DUBEY DEVI DE PANDEY Y SHIVAJI PANDEY PANDEY, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Clamaya Caltenco", ubicado en calle Reyna Xochitl, s/n., en el poblado de San Nicolás Tlaminca, Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 58.34 metros colinda con Ma. Elena Guzmán Segura; al sur: 79.25 metros y colinda con caño público; al oriente: 57.05 metros y colinda con caño público; al poniente: 50.86 metros y colinda con calle Reyna Xochitl; con una superficie total aproximada de 3,705.67 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Texcoco, México, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Gaiván Romero.-Rúbrica.

1119-B1.-21, 26 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 348/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de CENTRO LLANERO CAPULHUAC, S.A. DE C.V., Y MICAELA RAMOS TREVIÑO Y/O PEDRO REYES CRUZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintitrés de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: UN INMUEBLE marcado con el número 908 de la Avenida 16 de Septiembre en Capulhuac, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, en el Libro Primero, Sección Primera, partida 496, Volumen X, de fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos, a nombre del demandado PEDRO REYES CRUZ. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, así como en el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días.-Toluca, México, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

4491.-19, 23 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBRA MARIN.

EVARISTO AGUILAR TRUJILLO, por su propio derecho, en el expediente número 941/97, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, manzana 108, Colonia Campestre Guadalupeana de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 28.80 m con lote 34, al sur: 28.80 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con calle 23, al poniente: 10.00 m con lote 3. Con una superficie de 288.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos, la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1071-B1.-7, 19 y 29 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

JUAN SOTO GARCIA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 71/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por JUAN SOTO GARCIA y en contra de JOSE CORNELIO ALVARADO JUAREZ, respecto del inmueble ubicado en lote 19, manzana 7, Colonia Sagitario Uno, de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Mexico, con una superficie de 119 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al norte en 17.00 metros con el lote 18, al sur en 17.00 metros con el lote 20, al oriente en 7.00 metros con calle, al poniente en 7.00 metros con lote 29. Por lo que se ordenó emplazar al demandado JOSE CORNELIO ALVARADO JUAREZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Además se fijará en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado en Ecatepec de Morelos, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1070-B1.-7, 19 y 29 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 283/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SAUL MONROY GARDUÑO, en su carácter de apoderados general de BANCRECER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de JESUS SERGIO ALCANTARA NUÑEZ Y F. ANTONIO ALCANTARA GONZALEZ, por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, se señalaron las doce horas del día trece de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en autos, en consecuencia expidanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado así como en el lugar de la ubicación del inmueble, debiendo contener los edictos correspondientes una descripción detallada del bien inmueble objeto del remate, convóquese postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que servirá como base para el remate, que para esta ocasión será la cantidad de \$496,800.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) respecto de un inmueble ubicado en Agostadero, municipio de Acambay, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 100.00 mts. con Miguel Ruiz Hernández, al sur: 100 mts. con camino, al oriente: 88.00 con Eugenio García Ruiz, y al poniente: 100 mts. con Jesús Navarrete Zúñiga, con una superficie de: 9,900.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo la partida número 430-355, volumen 92, libro primero, sección primera, a fojas 75, de fecha 14 de Julio de 1994.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se extiende la presente a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

4489.-19, 23 y 29 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 233/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA MA. DEL CARMEN NOGUEZ CUEVAS, en contra de ELOY ROBERTO SANCHEZ OSORNIO Y/O RAUL ARMANDO FIGUEROA CRUZ, el C. Juez de los autos anuncia la venta del bien mueble embargado el cual tiene las siguientes características, UN VEHICULO marca Buggi de fibra de vidrio, con dos faros de niebla, placas MIP 107, color rojo con tubulares negros, estado de conservación, llantas 4 con 30% vida útil, pintura en regulares condiciones de estado físico.

Se ordena su venta la publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado de Jilotepec, México, se convoca postores y acreedores para la celebración de la misma, sirviendo de base la cantidad de 6,000.00 SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las once horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera Almoneda de Remate.-Jilotepec, México, ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Enrique González Domínguez.-Rúbrica.

4516.-20 y 29 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 267/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuam, promovido por PAULINA CONTRERAS FLORES del predio denominado "La Lomita", actualmente Lomas de Guadalupe, ubicado en la Ciudad López Mateos perteneciente al distrito de Tlalnepantla, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.25 mts. con José Estrada, al sur: en 25.28 mts con Perfecto Villegas, al oriente: en 12.00 mts. con Tirso Villegas y Germán Baz, al poniente: en 12.00 mts. con Jesús Aguirre. Teniendo una superficie de 303.12 metros cuadrados.

Publicación que deberá hacerse por tres veces con intervalos de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación, y además fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de agosto del año en curso, los que se expiden a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.
1661-A1.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MATEO GONZALEZ SANCHEZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número 321/98-1, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento y casa en el mismo construida, ubicado en la calle Paseo Techachalco, sin número, (antes también conocido como el paraje de "Techachalco"), en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.10 m y colinda con calle pública, hoy paseo Techachalco, al sur: 17.64 m y colinda con los señores Néstor Escalona Rodríguez y J. Santiago Escalona Aguilar antes hoy con el señor Margarito Aguilar Romo, al oriente: 20.00 m y colinda con el señor Teodoro Morales Razo antes hoy Teresa Herrera Gutiérrez, al poniente: 21.00 m y colinda con Barranca pública o calle pública por abrirse antes hoy Martina Saucedo Salas, con una superficie de 287.40 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los 21 días del mes de octubre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.
1662-A1.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 98/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA MA. DEL CARMEN NOGUEZ CUEVAS, en contra de DANIEL JIMENEZ ALVA, el C. Juez de los autos anuncia la venta del bien embargado el cual tiene las siguientes características. Una corona y piñón, consta de ocho juegos marca Spicer, con serie 24977X, nueva, encontrándose en regulares condiciones de estado físico.

Se ordena su venta la publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado de Jilotepec, México, se convoca postores y acreedores para la celebración de la misma, sirviendo de base la cantidad de \$405.00 CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N., se señalan las once horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate.-Jilotepec, México, doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Enrique González Domínguez.-Rúbrica.
4517.-20 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1030/97.

JUICIO. SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO GARCIA MARTINEZ.

En los autos del expediente al rubro anotado, CECILIA GARCIA MARTINEZ Y EVA GARCIA MARTINEZ, denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes de PEDRO GARCIA MARTINEZ, y con fundamento en el artículo 957 del Código Procesal Civil, el Juez Primero Familiar de este distrito judicial, ordenó fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclamen la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamar dentro del término de cuarenta días, haciéndose la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el domicilio del auto de la herencia.-Toluca, México, a 6 de octubre de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.
4519.-20 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 247/96, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS ANTONIO FUENTES ROMERO, en contra de LUIS TORRES CUENCA.- El C. Juez señaló las once horas del día once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la tercera almoneda del bien inmueble embargado Terreno con construcción ubicado en callejón 2 de Abril número 56, Tlaxotepec, Estado de México, norte: 6.26 mts. con Eligio Herrera; sur: 7.15 mts. con callejón Dos de Abril; oriente: 12.40 mts. con Filemón Torres González, poniente: 12.40 mts. con Ambrocía Torres Quintero. Superficie según escrituras: 83.08 m2.- Gravámenes.- 1. Embargo por 15,000.00 expediente 247/96, del Juzgado Primero de lo Civil de esta Ciudad, por Jesús Antonio Fuentes Romero.- Convóquese postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$53,865.00 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado.- Dado en Toluca, Méx., a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

4543.-22, 27 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 620/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de RAUL ROMERO CASTRO Y MARIA DOLORES PALMA DE ROMERO se señalaron las diez horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del siguiente bien: casa habitación número 17 del condominio denominado "Olaldea" ubicado en el antiguo camino a San Agustín Poteje, en el poblado de San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes características: casa habitación de un nivel, con sala, comedor, cocina, tres recámaras, un baño completo, patio de servicio, Jardín y cochera a descubierto en área común, con todos los servicios en general en buenas condiciones, cuyas medidas y colindancias son: al norte 16 mts. con antiguo camino a San Agustín Poteje; al sur 16 mts. con área privativa número 15; al oriente 7.00 mts. con área de estacionamiento; al poniente 7.00 mts. con área común de acceso a las áreas privativas de los números 1 al 18, con una superficie total de 112.00 metros cuadrados. La Juez Tercero Civil de Toluca, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como a través de avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, convocando a postores debiendo citar a acreedores, y notificar así mismo a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Toluca, México, dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Secretario, Lic. María de Lourdes Teresa Rossano Delgado.- Rúbrica.

4573.-23, 29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 645/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de GUILLERMO GONZALEZ MALAGON Y MARIA FELIPA ORTEGA MORALES, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha nueve de octubre del año en curso. Señaló las nueve horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos: ubicado en Bulevar Pdte. Adolfo López Mateos, número 1516 lote 13 del condominio número 2 La Rivera, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.20 mts. con lote número 14 del condominio; al sur: 17.20 mts. con lote 12 del condominio; al oriente: 7.00 mts. con área común de circulación; al poniente: 7.00 mts. con lote 20 de la subdivisión; con una superficie total de: 120.40 metros cuadrados, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, convóquese postores y cítese acreedores, haciéndoles saber que se sirve de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, valor que fue fijado en el dictamen pericial, convóquese postores cítese acreedores.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Atentamente.- Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4583.-23, 29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente: 1101/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICANO, S.A., en contra de ROBERTO MEDINA IZQUIERDO.-El Juez señaló las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la tercera almoneda del bien inmueble embargado: ubicado en calle Abasolo número 10, en Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 32.68 metros con Micaela Zárate viuda de Sánchez, antes con Fortino Martínez, al sur: 32.68 metros con Juan Velázquez J., Guadalupe Orihuela y Guadalupe González, antes con Isauro Sotelo y Rafael Estévez, al oriente: 16.74 metros con Guadalupe González, antes Ignacio Guadarrama, al poniente: 16.74 metros con calle de su ubicación, con una superficie aproximada de: 543.79 metros cuadrados. Gravámenes 1.- Un crédito con garantía hipotecaria por \$65 000,000.00 otorgado por BANAMEX, 2.- Convenio modificatorio al crédito \$65 000,000.00 otorgado por BANAMEX, 3.- Embargo por 32,000.00 deducido del expediente sin exhorto 212/94 Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS, BASE \$DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. Se convocan postores, y se cita a acreedores, que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y en la del Juzgado exhortado. Convóquese postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$218,700.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Toluca, Méx., a trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-El Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

4582.-23, 29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 317/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. MARCO ANTONIO VENTURA PASTOR endosatario en procuración de JUAN CARLOS VENTURA PASTOR en contra de ANTONIO CASTILLO RAMIREZ, el C. Juez del conocimiento señala las trece horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos de propiedad que tiene el demandado sobre el inmueble que se ubica en calle Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número seiscientos treinta y siete, colonia Aurora de esta Ciudad, con una superficie total de 153.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 mts. con lote 3; al sur 17.00 mts. con lote 5; al oriente 9.00 mts. con lote 26, al poniente 9.00 mts. con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; sirviendo como base la cantidad de \$ 518,900.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por los peritos designados en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de octubre de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

1140-B1.-23, 29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SIDRONIO CRUZ RODRIGUEZ, promueve en el expediente número 571/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de INMOBILIARIA SAN PABLO, S.A. y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, las prestaciones que se indican: A) La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva, y en consecuencia, que me he convertido en propietario del Lote 01, Manzana 908, Colonia Prados Ecatepec, Tercera Sección, Unidad José María Morelos y Pavón, municipio de Tultitlán, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B) Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, la cancelación de la inscripción del propio inmueble que aparece a nombre del co-demandado, en la inteligencia de que la presente demanda se encuentra dentro de los supuestos que enmarca el libro segundo, título cuarto, sección segunda, capítulo V del Código Civil vigente en el Estado. Haciéndoles saber a dicho demandado que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolos que si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1606-A1.-19, 29 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 02/98, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por VERONICA ADRIANA PALMA ESTEVES en contra de BERNARDINO GUTIERREZ HERNANDEZ, demandándole la propiedad por usucapión, sobre la fracción tres del predio denominado Garambullo, en el Barrio de Capula, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie aproximada de 1,572.59 m²., y las siguientes medidas y linderos: al norte: en 20.00 m con Avenida Insurgentes antes Independencia; al sur: en 30.20 m con camino; al oriente: en 61.00 m con lote propiedad del señor Roberto Vázquez; y al poniente: en 70.00 m con lote dos. Haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efecto la última publicación; si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en la entidad, fíjese además una copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por el tiempo que dure el emplazamiento. Cuautitlán, México, a 6 de agosto de 1998.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

1609-A1.-19, 29 octubre y 10 noviembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 868/98-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MARIA DE LA PAZ MONTEERRUBIO SOLIS.
DEMANDADO: OSCAR AGUILAR TORAL.

El Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 21 de septiembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA DE LA PAZ MONTEERRUBIO SOLIS, en la que le demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el demandado por las causales que más adelante se detallan, b).- La pérdida de la patria potestad sobre la menor hija de nuestro matrimonio, c).- La liquidación de la sociedad conyugal, d).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine a la suscrita.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido, que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de octubre de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1600-A1.-19, 29 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
SR. VICTOR PAREDES ROJAS.

Se hace de su conocimiento que su esposa MARCELINA LUCARIO MARIN, bajo el expediente número 500/98, promueve Juicio Divorcio Necesario, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec de Morelos, México, quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al demandado VICTOR PAREDES ROJAS, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, deberá contestar por sí, por apoderado o por gestor, la demanda entablada en su contra, y señale domicilio dentro de esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por precluido su derecho para contestar la demanda, haciéndosele las notificaciones, aún las de carácter personal por boletín y lista judicial que se fijará en la barandilla de atención al público de este Juzgado. Fíjese en la puerta del Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Segundo Secretario, Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes.-Rúbrica.

1604-A1.-19, 29 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 16º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente número 163/97-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CLAUDIO GARCIA LOPEZ en contra de la sucesión testamentaria a bienes del señor ANDRES MAYEN DORANTES, PABLO MAYEN TORRES. sucesión testamentaria a bienes de la señora JULIA MAYEN DORANTES, MARIA TERESA DE JESUS CERVANTES DE VALERO, MARIA MAYEN VIUDA DE CORTES, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA Y NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DE TLALNEPANTLA, la juez del conocimiento, ordenó se emplace por medio de edictos a la C. MARIA TERESA DE JESUS CERVANTES VALERO como persona física y como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de JULIA MAYEN DORANTES, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación en este juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer por sí, o por apoderado legal se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, asimismo fijese en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado el presente en Atizapán de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Brundó.-Rúbrica.

1614-A1.-19, 29 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C LAURENCIO RODRIGUEZ TRUJILLO.

ISAURA MARTINEZ MORALES, por su propio derecho en el expediente número 354/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno número 32, manzana 328, Col. Aurora, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 mts. con lote 31; al sur 17.00 mts. con lote 33; al oriente 9.00 mts. con calle Rielera; al poniente 9.00 mts. con lote 7, con una superficie de 153.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

1103-B1.-19, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 458/98.

DEMANDADO: BERNABE MORALES CHAVEZ.

SUSANA HERNANDEZ RAMIREZ, le demanda en Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 21, manzana 60, de la colonia Estado de México, de ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 21.50 metros con lote 22; al sur 21.50 metros con lote 20; al oriente 10.00 metros con lote 10; y al poniente 10.00 metros con calle 20; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda en su contra y señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda. Fijándose además en la tabla de avisos de éste Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta. Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1102-B1.-19, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México, con residencia en Chimalhuacan, se encuentra radicado el expediente número 887/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario promovido por ANTONIO SANDOVAL SALGADO, en contra de JUANA LARA REYES, a quien se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales, se le harán por lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, Chimalhuacan, México, a 5 de octubre de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1106-B1.-19, 29 octubre y 11 noviembre

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 666/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de JUAN CARLOS SALCEDO VERA, el Juez Décimo Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del código de comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Inmueble ubicado en casa diecinueve, lote ocho Fraccionamiento Rancho San Lucas, camino a San Salvador, número ciento diez, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias y datos registrales son los siguientes: PLANTA BAJA: al norte: 7.85 metros con casa 18, al sur: 6.30 metros con casa 20 y 1.55 metros con patio de servicio, al este: 3.15 metros con condominio 9 y 1.55 metros con patio de servicio, al oeste: 4.70 metros con área común; en PLANTA ALTA: al norte: 2.90 metros con casa 18 y 3.40 metros con azotea, al sur: 6.30 metros con casa 20, al este 3.15 metros con azotea y 1.55 metros con vacío de patio de servicio, al oeste: 4.70 metros con área común del patio de servicio, superficie 2.40 metros cuadrados, al norte: 1.55 metros con la misma casa, al sur: 1.55 metros con patio de servicio de la casa 20, al este: 1.55 metros con condominio 9, al oeste: 1.55 metros con la misma casa del cajón de estacionamiento, superficie 12.10 metros cuadrados, al norte: 5.50 metros con estacionamiento de la casa 18, al sur: 5.50 metros con estacionamiento de la casa 18, al este: 2.20 metros con área común, al oeste: 2.20 metros con área común, área total del lote 36.89 metros cuadrados. Con los siguientes datos registrales. Partida 1127-2528, a foja 116, volumen 319, libro primero, sección primera, de fecha 14 de diciembre de 1990, a nombre de JUAN CARLOS SALCEDO VERA. Señalándose las diez horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) En atención al avalúo rendido por los peritos de las partes; ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los entradas de este juzgado, convocando postores y citando acreedores; dado en el Juzgado Décimo Civil de Toluca, México a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

4584.-23, 29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 708/92.
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES

MARIA AMELIA MARTINEZ MADRIGAL Y JORGE CADENA ZAVALA, promueven Juicio Ordinario Civil Interdicto de Obra Nueva, en contra de PEDRO PONCE RUIZ, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote cincuenta y tres, manzana 303, ubicado en calle Chimalpopoca, entre Teocallis y Calzada Quinto Sol, del Fraccionamiento Ciudad

Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 m²., sirviendo de base para el remate la cantidad que resulte de 50% de \$472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por el perito tercero, designado en autos. Cítese en forma personal al demandado para que se presente a dicha almoneda a deducir sus derechos.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos y puerta del Juzgado. Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

4515.-20 y 29 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

C. MICAELA Y NATALIA DE APELLIDOS AGUILAR GARCIA.

En el expediente número 391/98, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), el C. WILFRIDO ASIEL REYES GUTIERREZ, les demanda a las C.C. MICAELA Y NATALIA de apellidos AGUILAR GARCIA las siguientes prestaciones: 1.-La propiedad por prescripción positiva o usucapión a favor del suscrito de las dos fracciones de terreno ubicadas en la Avenida Juárez s/n., del poblado de San Pedro Taltizapan, municipio de Santiago Tianguistenco, México, la primera fracción inscrita en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada Micaela Aguilar García, bajo el asiento número 13, a fojas 30 vuelta, del libro de títulos y sentencias, sección IV, del volumen II, de fecha 25 de mayo de 1940, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 34.50 mts con la fracción de la demandada Natalia Aguilar García; al sur: 38.34 mts. con Luis Aguilar García; al oriente: 22.03 mts. con Hesiquia Sánchez y Valeriano Campos; y al poniente: 20.69 mts. con Avenida Juárez, la segunda fracción, inscrita en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada Natalia Aguilar García, bajo el asiento número 14, a fojas 31 vuelta, del libro de títulos y sentencias, sección I, del volumen II, de fecha 25 de mayo de 1940, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 34.50 mts. con Aurelio Lozada y Micaela Aguilar; al sur: 34.50 mts. con Micaela Aguilar García; al oriente: 22.04 mts. con Hesiquia Sánchez y Valeriano Campos; y al poniente: 20.70 mts. con Avenida Juárez. 2.-En su caso el pago de gastos y costas, viáticos y honorarios del abogado patrono que se causen en este juicio, y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a los demandados en el presente juicio a través de edictos mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán ser publicados por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndoles saber a dichas demandadas que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y así mismo las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos de lo establecido por los artículos 195 de la Ley Procesal antes invocada, así mismo durante todo el tiempo del emplazamiento fijese una copia íntegra de la presente resolución en la puerta del juzgado.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4478.-19, 29 octubre y 11 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1272/98, JOSE P. GUERRERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 10.75 m linda con María Hernández Segura, al sur: 10.75 m linda con Félix Guerrero Hernández, al oriente: 12.90 m linda con Elvira Hernández Uribe, al poniente: 12.90 m linda con Petra Hernández Segura. Superficie aproximada de: 138.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 20 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4599.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8587/98, DONACIANO BASTIDA PEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, barrio de Santa Cruz Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 16.00 m con Alberto Garcés Mejía, al sur: 16.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con David Castillo del Aguila, al poniente: 15.00 m con Abel Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4601.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8411/98, C. EDUARDO AGUIRRE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Diciembre, Col. Agrícola Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 23.20 m con calle 5 de Diciembre, al sur: 23.20 m con Tomás Malvárez Aguirre y Mónica Huerta Aguirre, al oriente: 13.00 m con Javier Escalante Semerena, al poniente: 13.00 m con Erasmo Olvera. Superficie aproximada de: 301.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4603.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9112/98, MARCELINA SANCHEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Anillo Perimetral No. 2, San Lorenzo Tepetitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.05 mts. con Nabor Nava, sur: en 10.45 mts. con calle de Anillo Perimetral, onente: 19.00 mts. con Jorge Nava, poniente: 19.00 mts. con Juan Corona. Superficie aproximada de: 193.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4533.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1721/148/98, FILEMON ORDOÑEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Bado", en La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 95.00 mts. con propiedad privada, actualmente Artemio Ordóñez Moreno; al sur: en 96.00 mts. con Raúl Ordóñez; al oriente: en 15.00 mts. con Antonio Trejo; al poniente: en 15.00 mts. con calle. Superficie aproximada de: 1.432 50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1719/146/98, GUILLERMO ESPINOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Xido", del pueblo de La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.00 mts. con Genaro Cristóbal; al sur: en 29.00 mts. con Camino Real, actualmente calle S/N; al oriente: en 13.00 mts. con Carlos Santiago, actualmente Rigoberto Santiago Rodríguez; al poniente: en 12.00 mts. con Alejo de la Cruz, actualmente Adrián de la Cruz Gutiérrez. Superficie aproximada de: 350.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1720/147/98, ANDRES QUIROZ MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Mundo", en La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 34.00 mts. con María Gutiérrez, actualmente María Gutiérrez Escandón; al sur: en 26.00 mts. con Rubén Escalera; al oriente: en 29.00 mts. con Barranca, actualmente restricción; al poniente: en 28.30 mts. con calle. Superficie aproximada de: 868.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1718/145/98, JUVENTINO DE LA CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Daxa", ubicado en la población de La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.50 mts con Jesús Hermenegildo Pérez, actualmente Mario Alonso Ramirez; al sur: en 21.00 mts. con Albino de la Cruz Pérez; al oriente: en 25.00 mts. con Albino de la Cruz Pérez; al poniente: en 2 líneas de: 7.50 y 15.60 mts. con calle S/N. Superficie aproximada de: 542.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1717/144/98, PATRICIA BENAVIDES FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Boada, en la población de Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.80 mts. con Francisco Moreno, actualmente Guillermo Benavides Sandoval; al sur: en 21.80 mts con Francisco Moreno, actualmente Estela Moreno, al oriente: en 9.20 mts. con Ignacio Macedo González, actualmente Andador, al poniente: en 9.20 mts. con Margarita Vega de Martínez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1716/143/98, HERMENEGILDO ORDOÑEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Bado", domicilio conocido, en La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 50.50 mts. con calle; al sur: en 59.80 mts. con Artemio Ordóñez Moreno; al oriente: en 24.00 mts. con el Kinder; al poniente: en 13.70 mts. con Rosa Peña Martínez. Superficie aproximada de: 1,020.27 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 2967/608/96, ELISEO DELGADILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Zapotillo o Shundo", del poblado de Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 36.00 mts. con Gregorio Espinoza; al sur: en 38.00 mts. con camino; al oriente: en 14.00 mts. con Anselma de la Cruz Reyes; al poniente: en 6.50 mts. con camino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 6365/98, C. JOSE LUIS ISLAS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, predio denominado "Tlatel No. 6", mide y linda: norte: 9.00 mts. linda con Anamaria López, actualmente Araceli González López, sur: 9.00 mts. linda con Pedro López, oriente: 60.00 mts. linda con Ignacia Clara Ramos Morales, poniente: 60.00 mts. linda con Noé Nava. Superficie aproximada de: 540.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 6364/98, C. ETELVINA OROZCO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepazontitla", ubicado en Avenida Tepazontitla, municipio de Acolman, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 mts. linda con calle, sur: 10.00 mts. linda con Encarnación Rivero Villarón, oriente: 20.00 mts. linda con Encarnación Rivero Villarón, poniente: 20.00 mts. linda con Carlos León Sanjuan. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 6363/98, C. TERESA NAVA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuantencó", ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, Estado de México, mide y linda: norte: 44.60 mts. linda con Judith Navar Rodríguez, sur: 45.40 mts. linda con calle Primavera, oriente: 30.00 mts. linda con camino nacional a Ocopulco, poniente: 30.00 mts. linda con María Esther Moreno. Superficie aproximada de: 1350.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 6 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1723/150/98, MARIO JUAREZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 1a. Cerrada del camino al Panteón s/n., San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con camino vecinal, actualmente 1a. Cerrada del camino al Panteón; al sur: en 11.00 m con barranca, actualmente restricción; al oriente: en 10.00 m con Damián Pérez Pérez; al poniente: en 10.00 m con Roberto Juárez Nava. Superficie de 110.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1722/149/98, JUAN LEYVA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Casmhu", lote s/n., manzana s/n., 1a. Cerrada Gasera, de la Col. Trejo, municipio de Huixquilucan, Estado de México, actualmente poblado de San Bartolomé Coatepec, mide y linda: al norte: en 22.60 m con Ana María Mendoza Ibáñez, actualmente Aurora Ambrocio Nava, Andador y Juan Leyva Gómez; al sur: en 25.75 m con Humberto Morón, actualmente Humberto Morón Suárez; al oriente: en 18.00 m con Humberto Morón, actualmente Humberto Morón Suárez; al poniente: en 16.00 m con Yolanda Juárez Benítez. Superficie de 411.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. N° 5531/198/98, OLIVIA ESTRADA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hermenegildo Galeana, lote 50, hoy N° 50, Colonia Independencia, predio denominado Barranca Grande, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 22.50 m colinda con Martiniano Terrazas; sur: 30.80 m colinda con Domingo Rosas Sánchez y Juan Rosas M.; oriente: 15.45 m colinda con calle pública (H. Galeana); poniente: 9.30 m colinda con el Sr. Pablo Terrazas. Superficie aproximada de 295.48 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, México, a 02 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. N° 5530/197/98, C. JORGE PALOMARES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía corta a Morelia s/n., Colonia Zaragoza, denominado La Loma, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en línea quebrada 12.05 m, 15.80 m, 17.00 m, 15.50 m colinda con canal de Cuamatla, hoy restricción; sur: 65.30 m colinda con libramiento a Vallejo (vía corta a Morelia); oriente: 90.30 m colinda con propiedad de la Familia Velázquez; poniente: 62.00 m y colinda con propiedad del Sr. Justo Sánchez. Superficie aproximada de 4,524.95 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, México, a 02 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1724/151/98, VICTORIANO JUAREZ ZERDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Villa Gómez, del poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.78 m con andador sin nombre; al sur: en 25.58 m con Juan Francisco Juárez Cerda; al oriente: en 24.53 m con servidumbre de paso; al poniente: en 22.67 m con Francisco Juárez Pérez, actualmente Herlinda Juárez Cerda. Superficie de 638.28 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 02 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1727/153/98, FRANCISCO PEÑA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Moni, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 47.15 m con Marcos Frías; al sur: en 47.92 m con Josafat Pérez Peña y Cerrada; al oriente: en 11.75 m con drenaje, actualmente Avenida Acueducto Lerma; al poniente: en 12.45 m con Porfirio Peña Reyes, actualmente Porfirio Peña Reyes y servidumbre de paso. Superficie de 574.26 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 06 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1725/152/98, GUADALUPE AGUIRRE DE LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma Larga, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con carretera, actualmente Avenida Coatepec; al sur: 12.00 m con camino, actualmente calle Loma Larga; al oriente: 25.00 m con Manuel Lara González; al poniente: 25.00 m con. Superficie de 300.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6362/98, C. MARIA GUADALUPE PEÑA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en calle Segunda Cerrada de San Juan, San Juanico, municipio de Teotihuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m linda con regadera; sur: 20.00 m linda con Efrén Mireles Olvera; oriente: 10.00 m linda con calle Segunda Cerrada de San Juan; poniente: 10.00 m linda con Nazario García. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 6 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 6366/98, C. HERIBERTO ANTONIO MERINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Las Cuevitas Abajo, ubicado en la Primera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle del D.I.F.; sur: 10.00 m con D.I.F. Municipal; oriente: 45.77 m con Felipa Beltrán García; poniente: 45.20 m con Lorenza Romero Segura. Superficie aproximada de 429.14 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 6367/98, C. MA. DE LA PAZ VERGARA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Colonia Ampliación Presidentes, municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con Sr. Guadalupe Islas; sur: 12.00 m con Sr. Jacinto Orozco; oriente: 9.60 m con Sr. Antonio Alvarez; poniente: 9.60 m con cerrada sin nombre de la calle Hidalgo. Superficie aproximada de 115.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6361/98, C. NICOLAS CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Cozotlán, sin denominación, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.25 m linda con Margarita Sánchez Velasco; sur: 30.70 m linda con calle de la Granja San Martín; oriente: 25.00 m linda con camino a San Antonio de las Palmas; poniente: 12.50 m linda con Juan Benavides Zurita. Superficie aproximada de 533.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1224/98, C. UBALDO TRUJILLO CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, municipio de Xonacatlán, el cual mide y linda; al norte: 33.00 m y linda con Julián Trujillo; al sur: 33.00 m y linda con Esperanza Navarro; al oriente: 23.60 m y linda con José Gutiérrez; al poniente: 23.60 m y linda con Francisco Trujillo. Superficie de: 778.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 5 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4592.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 221/98, OLGA LILIA CASTILLO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Gustavo A. Vicencio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 11.75 m con Gedeón Pérez; al sur: 11.75 m con Gardenia Castillo; al oriente: 43.90 m con privada de servicio de los dos predios; al poniente: 43.90 m con DIF municipal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4592.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1225/98, C. DANIEL NUÑO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda; al norte: 30.00 m y linda con Francisco Dolores Villa; al sur: 30.00 m y linda con Salomón Barrera Ordóñez; al oriente: 10.00 m y linda con caño regador; al poniente: 10.00 m y linda con Salomón Barrera Ordóñez. Superficie de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 5 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4592.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1223/98, C. GUADALUPE GONZALEZ ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Rosalía, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda; al norte: 84.55 m y linda con Paula Margarita Hermelinda y Juana Estrada; al sur: 86.40 m y linda con Ma. del Carmen González; al oriente: 10.51 m y linda con calle 12 de Diciembre; al poniente: 10.54 m y linda con Lauro de la Luz. Superficie de: 899.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 5 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4592.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1222/98, C. DAVILA MARTINEZ NOE; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Marcos S/N, Sta. Rosalía Villa Cuauhtémoc, Mpio. de Otzolotepec, el cual mide y linda; al norte: 18.60 m y linda con el señor Mario Dávila; al sur: 21.00 m y linda con camino al Ejido de Las Peñas; al oriente: 14.30 m y linda con camino al Ejido de Las Peñas; al poniente: 19.50 m y linda con Anastacio Martínez. Superficie de: 334.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 5 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4592.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1221/98, C. MARIO PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda; al norte: en 2 líneas de: 15.80 m y linda con Sara Estrada Pimentel y 2.65 m y linda con Sara Estrada Pimentel; al sur: 17.80 m y linda con J. Guadalupe Gil Rivero; al oriente: 5.50 + 4.10 m y linda con Sara Estrada Pimentel; al poniente: 9.30 m y linda con Juana Gil. Superficie de: 167.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 5 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4592.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1220/98, C. MA. DEL CARMEN PEREZ DE ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución No. 5, Barrio del Capulín, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda; al norte: 13.85 m y linda con Reyna Flores Crispín; al sur: 13.85 m y linda con Guadalupe Crispín Martínez; al oriente: 3.00 m y linda con calle Constitución; al poniente: 3.00 m y linda con María del Carmen Pérez de Islas. Superficie de: 41.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 5 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4592.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 827/98, JOSE LUIS TORRES CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma Larga, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 72.00 m con Benito García; al sur: 72.00 m con Atilano Gerónimo; al oriente: 84.00 m con terracería; al poniente: 88.00 m con Benito García. Superficie aproximada de 6,320.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de agosto de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4592.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 825/98, BENIGNO TORRES CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma Linda, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Luis Torres Tovar; al sur: 20.00 m con Raymundo Trinidad; al oriente: 35.00 m con Luis Torres Tovar; al poniente: 35.00 m con Vicente Romero. Superficie aproximada de 700.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de agosto de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4592.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 822/98, JUAN TORRES CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma Linda, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con Modesto Arista; al sur: 14.00 m con Ramón Reyes; al oriente: 38.00 m con José Ambrocio; al poniente: 38.00 m con Modesto Arista. Superficie aproximada de 532.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de agosto de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4592.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5554/98, ANITA JIMENEZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Montecillos, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Morelos; al sur: 10.00 m con Rodolfo Jiménez Islas; al oriente: 12.50 m con servidumbre de paso; al poniente: 12.50 m con Raúl Islas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4605.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5553/98, RODOLFO JIMENEZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Anita Jiménez Islas; al sur: 10.00 m con Carlos Jiménez Velázquez; al oriente: 12.50 m con servidumbre de paso; al poniente: 12.50 m con Raúl Islas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4606.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5918/98, ALMA ROSARIO CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Coltepango s/n., en Montecillo, Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Enrique Contreras; al sur: 14.00 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con Juan García; al poniente: 12.00 m con Mario Avila Miranda. Con una superficie total aproximada de 168.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 02 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4607.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6466/98, MARCELINO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Encino s/n., en San Miguel Coatlinchán, denominado Encino, mide y linda: al norte: 10.00 m

con señor Bruno Morales Rivera; al sur: 10.00 m con calle Privada de Encino; al oriente: 15.00 m con señor Encarnación Morales Rivera; al poniente: 15.00 m con señor Rogelio Crisóstomo Zárate.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4608.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8831/98, JOSE REFUGIO MENDEZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimalhuacán-Santiago Mamalhuazuca, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 92.00 m con José Rosales; sur: 112.00 m con Teresa Aguilar Díaz; oriente: 50.90 m con camino Chimalhuacán-Santiago Mamalhuazuca; poniente: 55.00 m con barranca. Superficie de 5.500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de octubre de 1998.- C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1668-A1.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 8830/98, SOCORRO ALEJANDRA LOZADA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 69.00 m con Arturo Aguilar; sur: 91.75 m con camino; oriente: 175.00 m con Tomás Prada; poniente: 176.75 m con camino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de octubre de 1998.- C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1668-A1.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 9419/98, JOSE LUIS Y SANTOS HERNANDEZ ABURTO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.30 m con calle Limón, al sur: 10.80 m con calle Manzano, 10.80 m con Amalia Hernández González, al oriente: 18.00 m con Antonio Pérez Gutiérrez actualmente con Martín Galván Aldama, al poniente: 17.60 m con iglesia "La Magdalena". Superficie de: 295.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4598.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5691/98, ALVAREZ ALCANTARA JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tejocotes s/n, Col. Potreritos, en San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle, al sur: 10.00 m con Guadalupe Ramos, al oriente: 19.00 m con Javier Rico, al poniente: 19.00 m con Cándido Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4604.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 1050/98, C. ROSALIA Y MA. MIROSLAVA REYES MONTES DE OCA, promueven inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Polotitlán, Dto. Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 139.35 con José Reyes G., al sur: 147.30 con Felipe Domínguez M. Y/O, al oriente: 23.15 y 22.00 con José Reyes G. y camino V., al poniente: 33.00 con Ma. del Carmen Reyes G. Superficie de: 4,844.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4596.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
EL ORO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública No. 8333, de fecha 28 de agosto de 1998, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión Testamentaria a Bienes del SR. ALFONSO VALDES GONZALEZ, a solicitud de los señores ADALBERTO OLIVARES ZEPEDA, ALFONSO, MA. DEL CARMEN Y RAUL ARTURO de apellidos VALDEZ PEREZ, en la que los señores ALFONSO, MA. DEL CARMEN Y RAUL ARTURO de apellidos VALDEZ PEREZ, aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios. El señor ADALBERTO OLIVARES ZEPEDA, aceptó el cargo de albacea, mismo que le fue discernido en dicho instrumento, por lo que manifestó que procederá a formular el inventario del acervo hereditario. Lo anterior para cumplir con lo dispuesto por el Art. 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Edo. de México.

Atzacmulco, México, 28 de agosto de 1998.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

067-C1.-20 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
EL ORO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública No. 8340, de fecha 02 de septiembre de 1998, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión Testamentaria a Bienes de la SRA. LEONILA LANDA LANDA, a solicitud del señor JOSE LUIS ROSAS LANDA, en la que aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de albacea, mismo que le fue discernido en dicho instrumento, por lo que manifestó que procederá a formular el inventario del acervo hereditario.

Lo anterior para cumplir con lo dispuesto por el Art. 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Edo. de México.

Atzacmulco, México, 02 de septiembre de 1998.

LIC. NORMA VELES BAUTISTA.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

068-C1.-20 y 29 octubre.